

PARRAL, 14 de Enero de 2009.

DECRETO N° 29 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública “CONST. REPOS. Y ADEC. ESC. STGO. URRUTIA BENAVENTE, PARRAL”-5º Llamado.
- 2).- Aprobación de Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, según Decreto N° 567 de fecha 21.11.2008.
- 3).- Decreto N° 568 de fecha 21.11.2008, que designa a los integrantes de la comisión, para apertura y evaluación de la propuesta.
- 4).- Decreto N° 656 de fecha 12.12.2008, que adjudica la Licitación Pública precedente.
- 5).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 18 de diciembre de 2008, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde Titular don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa **VIBRADOS EL MAITEN LTDA**, para la ejecución de la Licitación Pública referida.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, El Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 18 de diciembre de 2008, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y la empresa **VIBRADOS EL MAITEN LTDA**, Rut N° 78.878.310-8, en virtud del cual se compromete a ejecutar la licitación “CONST. REPOS. Y ADEC. ESC. STGO. URRUTIA BENAVENTE, PARRAL”-5º Llamado.
- 2.- **ESTABLECESE**, El valor del presente contrato asciende a la suma de **\$47.865.356 (cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos)**, Impuesto Incluido. El que será financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma de Emergencia con recursos del Fondo de Infraestructura Educativa 2008.
- 3.- **ESTABLECESE**, A contar de la fecha de entrega del terreno, el contratista dispondrá de un plazo máximo de ejecución de 105 días corridos.

4.- IMPUTASE, los gastos que representa el presente decreto al Item 215-31-02-004-025 "Cont. Rep. y Adec. Esc. Santiago Urrutia B" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Los antecedentes que corresponda para carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.



Alejandro Roman
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº Asesor Jurídico

IUE/ARC/DDB/rsm

DISTRIBUCION

- 1.- ARCHIVO CARPETA CONTRALORIA REGION DEL MAULE
- 2.- DIRECCION CONTROL
- 3.- DIRECCION FINANZAS (2)
- 4.- DIRECCION SECPLAN
- 5.- DIRECCION JURIDICA
- 6.- DIRECCION DOM
- 7.- ARCHIVO PARTES